

Si se producen excedentes en la Provincia de Choapa, estos beneficiarán a la provincia Limarí. Si los excedentes se producen en la provincia de Limarí se redistribuirán en la Provincia de Elqui, considerándose en primer término a la comuna de Andacollo.

El presente acuerdo ha sido adoptado por 14 votos a favor de un total de 14 Consejeros asistentes a la Sesión. No participan en la votación los Consejeros Sres. Villagrán y Villalobos por encontrarse fuera de la Sala.

Acuerdo N° 3009 :

Se acuerda aprobar una solicitud de suplemento de fondos por un monto de \$ 430.703.- (moneda diciembre 2004), para la adjudicación del proyecto "Reposición Escuela Manuel de Salas, Coquimbo", Código BIP 20152984-0, con cargo al presupuesto FNDR 2005.

El presente acuerdo ha sido adoptado por 16 votos a favor de un total de 16 Consejeros asistentes a la Sesión.

Acuerdo N° 3010:

Revisión Acuerdo????

El presente acuerdo ha sido adoptado por 16 votos a favor de un total de 16 Consejeros asistentes a la Sesión.

Acuerdo N° 3011:

Se acuerda someter al conocimiento de las distintas comisiones, para su estudio y posterior proposición a la Sala, las siguientes materias:

Comisión Educación y Salud:

- Selección y Adjudicación de Proyectos que postulan al Fondo Regional de Cultura 2005.
- Reposición Escuela de Caimanes, Los Vilos. Supl. de fondos por M\$ 5.763.-

Comisión Fomento Productivo, Ciencia y Tecnología

- Construcción Barrio Artesanal de Combarbalá. Solicita suplemento de fondos por \$5.287.184.-



BARBARA CALDERON ESCARATE
SECRETARÍA EJECUTIVA Y MINISTRO DE FE
DEL CONSEJO REGIONAL